



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICIO NÚMERO: DAF/0999/2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD 0017/OASCUATIZC/2020
08/AGOSTO/2020

C. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

La que suscribe **C. ESTELA PÉREZ MEDINA**, en mi carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado “**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**”, mediante **NOMBRAMIENTO** otorgado con fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 115 fracción III inciso “a” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 37, y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 40 fracción II del Bando Municipal Vigente para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 29 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado “**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**”.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención a la solicitud número 00017/OASCUATIZC/IP/2020, la cual cito “*Si para evitar el COVID-19 lo más importante es quedarse en casa y no subirse al transporte público porque ustedes están haciendo laborar a su personal? Acaso la gente que trabaja para ustedes no les importa? Son simples titeres que pueden remplazar fácilmente para ustedes?*.” (Sic)

Para informar que este Organismo Descentralizado ha cumplido con el Acuerdo por el da a conocer de cuáles deben ser las medidas preventivas en materia de salud con motivo del Virus COVID-19 y que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. Gaceta número 110 del año 2020; y que los trabajadores en situación de vulnerabilidad se les autorizo la Licencia con goce de sueldo a partir del mes de marzo del presente año y realizan trabajo desde casa, no presentándose físicamente en las instalaciones del Organismo.

Lo anterior con el propósito de atender la solicitud del peticionario.

ATENTAMENTE

C. ESTELA PÉREZ MEDINA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



C.c.p. SALVADOR REYES FLORES ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL Operagua Izcalli O.P.D.M.
ARELI SAUCEDO VERA – COORDINADORA DE ADMINISTRACION
Archivo/gmr